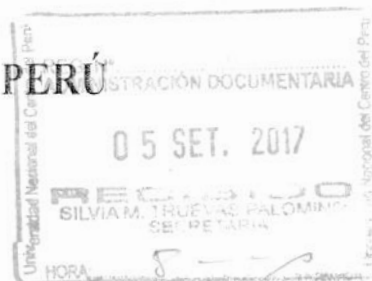




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2519-CU-2017



Huancayo, 31 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00330-VRI-UNCP-2017 de fecha 26 de junio de 2017 a través del cual la Vicerrectora de Investigación eleva el informe final de la Comisión Evaluadora de las Estaciones Experimentales de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1668-CU-2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se resuelve designar la Comisión Evaluadora de las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que puedan plantear los correctivos, la misma que estuvo conformada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación, como responsable; los Decanos de las Facultades de Zootecnia, Agronomía, Ciencias Forestales y del Ambiente y de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales;

Que, en mérito a la Resolución N° 1668-CU-2017 la comisión elaboró un informe en el cual se recogen los principales resultados del diagnóstico, problemas y logros identificados y propuestas de corrección para cada Centro Experimental; informando además que en primera instancia fue determinar las potencialidades y las limitaciones de la administración de los Centros Experimentales de la UNCP; por lo que después del diagnóstico realizado concluyeron en que en los Centros Experimentales y Centros de Producción de la Universidad Nacional del Centro del Perú existe un improductivo aprovechamiento de los recursos tierra y deficiente vinculación a las cadenas productivas agropecuarias, establos ganaderos devaluados, sin condiciones ni tecnología de punta; nula participación en el mercado local y de exportación con cultivos producidos en nuestros Centros de Producción; mínima capacidad para promover la generación de organizaciones empresariales que permitan el desarrollo de la zona, que generen tecnologías propias, orientadas al desarrollo local y regional; procesos administrativos ineficientes, bajos niveles de productividad, cuentas contables en negativo, procesos de producción sin valor tecnológico agregado, Unidades productivas tradicionales y obsoletas, altos costos de producción y bajo potencial competitivo;

Que, asimismo a través del Informe Final recomiendan formular la Directiva donde se establezca la voluntad política de las Autoridades de la UNCP en el desarrollo e innovación de los Programas de los Centros de Investigación y Centros de Producción, donde se establezca la formulación de estudios, planes y/o expedientes técnicos; así como también formular un Plan de Trabajo donde se considere la creación de un concurso de planes de negocio, entre otras recomendaciones;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de agosto de 2017;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Informe Final: "Diagnóstico y propuesta de mejora para los Centros Experimentales de Satipo, San Ramón - Oxapampa, Casaracra, Yauris, Huari, Casa Blanca y El Mantaro", presentado por la Comisión Evaluadora de las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° DESIGNAR** la Comisión encargada de elaborar modelos de Administración de las Estaciones Experimentales, la misma que estará conformada por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2519-CU-2017

- **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**
Vicerrectora de Investigación
- **CPC Jesús Valle Cangalaya**
Director General de Administración
- *Decano de la Facultad de Ciencias Forestales*
- *Decano de la Facultad de Zootecnia*
- *Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias*
- *Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración*
- *Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales*
- *Estudiante Héctor Coronel Silvestre - Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales*

3º DISPONER que la Comisión designada en el resolutivo precedente presente los modelos de Administración en el plazo de 15 días, a partir de la emisión de la presente resolución.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR